



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA, en uso de sus facultades legales, en especial las que les confieren los Decretos Números 0255 y 0256 del 28 de Enero de 2004, 2772 de 2005 y 2489 de 2006,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo y cumplimiento de la Ley 909 de 2004, de los Artículos 9° del Decreto 2539 y 30 del Decreto 2772 de 2005, respectivamente, la Unidad de Planeación Minero Energética procedió a ajustar y expedir su manual específico de funciones y competencias laborales, para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad, contenido en las Resoluciones Nos. 0403 del 15 de Septiembre de 2005 y , que fuera modificado mediante la Resolución No. 0559 del 15 de Diciembre de 2005, incluyendo el contenido funcional de los empleos, las competencias comunes a los empleados públicos, las comportamentales, las competencias funcionales y los requisitos de estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en los decretos arriba citados.

Que en desarrollo de las diferentes actividades que, en cumplimiento de su objeto social, desarrolla la Unidad de Planeación Minero Energética UPME, se ha establecido la necesidad de adecuar a los planes y programas, como a los proyectos y necesidades del servicio las funciones de algunos cargos.

Que, el compromiso institucional para la implementación del MECI y el sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad es responsabilidad de todos los empleados de la Unidad, quienes deben de registrarla como función esencial y, poseer los conocimientos básicos o esenciales del Modelo Estándar de Control Interno -MECI - , de la Norma NTCGP-1000.2004 o ISO 9001.2000, del Sistema de Desarrollo Administrativo PDA y del GUIIA, antitrámites, razón por la cual, dicho compromiso será establecido en el Manual de Funciones a todos el personal que integre la Planta de Personal de la UPME.

Que para coordinar las funciones esencial asignadas a todos los funcionarios de la UPME y fomentar la capacitación que comporte adquirir los conocimientos básicos en cuanto a Modelo Estándar de Control Interno -MECI - , de la Norma NTCGP-1000.2004 o ISO 9001.2000, del Sistema de Desarrollo Administrativo PDA y del GUIIA, antitrámites, se requiere determinar funciones en un cargo que, de tiempo completo, se dedique a dicha labor, para lo cual se ha determinado que sea el cargo de Asesor 1020 grado 14 que se encontraba asignados a los temas de Planeación Minera y que se encuentra vacante de manera definitiva, el que asuma dichas funciones, las cuales serán ajustadas junto con los requisitos modificados conforme a las necesidades del servicio.

Que, dada la importancia del cargo de Profesional Especializado 2028 grado 16 adscrito a la Secretaría General que tiene la responsabilidad del apoyo en los asuntos de administración de personal, bienestar al personal, clima laboral, capacitación del Talento Humano, fortalecimiento de las competencias laborales de los empleados para el cumplimiento eficiente y eficaz de los planes y programas de la UPME, se hace necesario dar claridad y precisión de las funciones esenciales de dicho cargo y a los requisitos a



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

exigir para su desempeño.

Que teniendo en cuenta la facultad conferida mediante el Decreto 0256 de 2004 y a la justificación de necesidad del servicio aquí plasmada, mientras se adelantan los estudios de carga laboral y consecuente expedición de modificación y ajuste a la totalidad del Manual específico de Funciones y Requisitos parte del estudio de reestructuración de la Unidad de Planeación Minero Energética, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar, parcialmente, el Manual Especifico de Funciones y Requisitos de la UPME contenido en la Resolución Nro. 0403 del 15 de Septiembre de 2005 y su modificatoria Resolución Nro. 0559 del 15 de Diciembre de 2005, en cuanto hace referencia a los cargos de Asesor 1020 Grado 14 de Dirección General encargado de los temas Mineros y, el cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 16 de Secretaría General que presta el apoyo de la función de Talento Humano de la UPME, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, los cuales quedarán así:

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nivel	Descentralizado
Denominación:	Asesor.
Código	1020
Grado:	14
Numero de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Dirección General.
Jefe Inmediato:	Director General

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Coordinar, apoyar, retroalimentar y consolidar lo relacionado con la planeación interna y externa de la Unidad, manejo y elaboración de fichas EBI, en el marco del Banco de Proyectos de Inversión (BPIN), el Modelo estándar de Control Interno, el Sistema de Gestión de calidad, el Plan de desarrollo Administrativo, el Grupo Interno Antitramites y Atención Efectiva al Ciudadano - GIAA- y preparar los informes correspondientes



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

para el Director General.

III DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

DIRECCION GENERAL

1. Asesorar el diseño y aplicación de metodologías para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión registrados ante el DNP, realizar el seguimiento de los indicadores propuestos en las metodologías MGA y COINFO que debe desarrollar la Unidad en cumplimiento de sus funciones.
2. Hacer seguimiento a la ejecución anual de los planes, programas y proyectos de inversión de cada área de la Unidad y analizar su impacto.
3. Coordinar y elaborar presentaciones institucionales, así como asistir en representación de la Unidad a reuniones, Comités, cuando sea delegado por autoridad competente.
4. Asesorar a la Unidad en la formulación de planes de minas y energía, asegurando su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo;
5. Asesorar a la Unidad en la definición y seguimiento de de los indicadores de gestión de la Unidad para el SIGOB.
6. Asesorar a la Unidad en el análisis de la evolución de las variables macroeconómicas, tecnológicas, regulatorias, de precios, sociales, ambientales, geográficas, demográficas y de competitividad, que inciden en los sectores minas y energía.
7. Coordinar, retroalimentar y consolidar lo relacionado con la planeación interna y externa de la Unidad, y preparar los informes correspondientes para el Director General.
8. Elaborar y actualizar en cada vigencia las fichas EBI de los proyectos de inversión de la Unidad.
9. Liderar, participar y apoyar el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC)
10. Liderar, apoyar y acompañar la implementación, desarrollo y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
11. Liderar, apoyar y acompañar desarrollo y mantenimiento del Sistema de



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

Desarrollo Administrativo (PDA).

12. Liderar, apoyar y participar en las actividades concernientes a los temas ambientales.
13. Liderar, apoyar y acompañar la implementación de los planes de mejoramiento institucional e individual concertados con los organismos de control y el superior respectivo.
14. Utilizar como herramienta de trabajo el sistema de administración documental ORFEO
15. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo.

IV CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Proyectos de inversión registrados anualmente ante el DNP, e indicadores propuestos en las metodologías MGA y COINFO
2. Seguimiento a la ejecución anual de los planes, programas y proyectos de inversión de cada área de la Unidad y analizar su impacto.
3. Implantación del Modelo Estándar de Control Interno para la Unidad.
4. Sistema de gestión de calidad de la Unidad sostenibilidad, crecimiento y mejoramiento continuos.
5. Las metodologías responden a las necesidades institucionales y sectoriales, para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.
6. Los estudios, análisis e investigaciones, aportan elementos de juicio para la toma de decisiones en materia de gestión administrativa
7. Las presentaciones y asistencia a reuniones Comités, en representación de la Unidad, contribuyen al desarrollo de sus funciones y a su posicionamiento institucional.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

8. Los planes y proyectos formulados se articulan con el Plan Nacional de Desarrollo.
9. Los informes de seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos sectoriales contiene el análisis del impacto de sus resultados.
10. La planeación interna responde a las necesidades institucionales. Consolidar el Sistema de Gestión de Calidad y el MECI
11. Interrelacionar los sistemas MECI y SGC
12. Consolidar la Planeación Interna de la UPME y sus diferentes procesos y sistemas.
13. Evaluar integralmente y conceptuar sobre los proyectos de inversión de la UPME y su viabilidad
14. Estar atento a los cambios regulatorios y atender sus requerimientos en materia de planeación interna y sus diferentes procesos y sistemas.

V CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Normatividad y regulación relacionada con el sector energético del país
2. Planeamiento eléctrico o energético
3. Evaluación técnica y económica de proyectos.
4. Visión económica nacional e internacional
5. Visión sectorial en el ámbito nacional e internacional.
6. Mercados de energía.
7. Manejo avanzado de herramientas Office (Word, Excel, Power Point, Access).
8. Modelo Estándar de Control Interno. MECI
9. Norma NTC-GP-1000:2004 o ISO 9001:2000.
10. Manejo y metodología de fichas BPIN
11. Sistema de Desarrollo Administrativo. PDA.
12. GUIIA. Antitrámites.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se **MODIFICA PARCIALMENTE** el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

VI REQUISITOS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título universitario en Administración de Empresas, Economía, administrador financiero e ingeniería industrial Titulo de postgrado en la modalidad de especialización. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nivel	Descentralizado
Denominación:	Profesional Especializado
Código	2028
Grado: :	16
Numero de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Secretaría General
Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Apoyar a la Secretaría General en asuntos de administración de personal, Bienestar al personal, Clima laboral y capacitación del talento Humano, fortaleciendo las competencias laborales de los empleados de la UPME para el cumplimiento eficiente y eficaz de los planes y programas de la entidad, en procura de un Talento Humano más competente, innovador y comprometido

III DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARIA GENERAL

1. Documentar los formatos para elaborar los actos administrativos concernientes a las situaciones administrativas del personal de la Unidad, tales como: Nombramientos, comisiones, permisos, encargos, vacaciones, licencias, liquidaciones suspensiones y retiros en el ejercicio de funciones.
2. Elaborar el plan anual de capacitación a partir de las necesidades de cada área de la Unidad y coordinar su ejecución.
3. Efectuar todas las actividades requeridas para la realización de los programas anuales de Bienestar Social, Capacitación e incentivos para los funcionarios de la Unidad;
4. Adelantar las acciones relacionadas con la convocatoria de Concursos para la provisión de los empleos de carrera administrativa, evaluaciones del desempeño e inscripción en el escalafón, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia;
5. Realizar los procedimientos y adelantar los trámites requeridos para la



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

- autorización de comisiones al interior y exterior del país de todos los funcionarios de la Unidad;
6. Gestionar la realización anual de la evaluación del desempeño y la concertación de objetivos de los funcionarios y planes de mejoramiento individual.
 7. Refrendar la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la liquidación de nómina, prestaciones sociales y registro de novedades de los funcionarios de la Unidad y verificar las obligaciones pendientes en caso de retiro de los funcionarios;
 8. Certificar, tanto en la selección como en la posesión de los funcionarios que se cumplan con todos los requisitos y documentos para ejercer el cargo;
 9. Elaborar el diagnóstico organizacional para determinar el clima laboral y recomendar las medidas necesarias para su mejoramiento.
 10. Mantener actualizado el manual de funciones y la distribución de cargos teniendo en cuenta las necesidades de las distintas áreas de la Unidad;
 11. Liderar la conformación de las brigadas de emergencia, la Comisión de Personal, del Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO,
 12. Liderar los Comités de Bienestar, Capacitación y, gestionar la conformación de la Comisión de Personal.
 13. Representar a la Unidad de Planeación Minero Energética en reuniones, comités del sector cuando sea convocado o delegado;
 14. Participar y apoyar el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC)
 15. Apoyar y acompañar la implementación, desarrollo y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
 16. Apoyar y acompañar desarrollo y mantenimiento del Sistema de Desarrollo Administrativo (PDA).
 17. Apoyar y participar en las actividades concernientes a los temas ambientales.
 18. Apoyar y acompañar la implementación de los planes de mejoramiento institucional e individual concertados con los organismos de control y el superior respectivo.
 19. Utilizar como herramienta de trabajo el sistema de administración documental.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

ORFEO

20. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo.

IV CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Los planes y programas en materia de bienestar social, estímulos y evaluación del desempeño presentados están de acuerdo con las políticas y normas en materia de administración de personal;
2. Los planes y programas en materia de capacitación responden a las necesidades institucionales y del personal de la entidad;
3. El proceso de selección de personal se ceñirá a las disposiciones legales vigentes;
4. Los planes de inducción y reinducción se adelantarán para mantener actualizado al personal de la entidad.
5. El Plan institucional de la entidad será objeto de seguimiento y evaluación para el mejoramiento continuo y desarrollo del talento humano.
6. Los actos administrativos se prepararán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para mantener actualizada las situaciones administrativas y optimizar el servicio para los servidores de la Entidad.
7. Los programas de seguridad social y las relaciones con las diferentes entidades prestadoras de estos servicios se manejarán conforme a las disposiciones legales buscando la satisfacción de los servidores de la Entidad.
8. La medición del clima laboral permitirá implementar acciones para el mejoramiento de las condiciones laborales y personales y el mejoramiento continuo de la productividad de todos los servidores de la entidad.
9. El proceso de nómina incluirá todas las novedades y situaciones administrativas para el manejo eficiente de la base de datos del personal.

V CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Normas sobre administración de personal.
2. Normas sobre seguridad social.
3. Régimen de contratación pública y privada.
4. Organización de la administración pública (Ley 489)



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

5. Ley 909 de 2004.
6. Modelo Estándar de Control Interno. MECI.
7. Norma NTC-GP-1000:2004 o ISO 9001:2000.
8. Sistema de Desarrollo Administrativo. PDA.
9. GUIIA. Antitrámites.

VI REQUISITOS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título Universitario en Economía, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Psicología Industrial, Administración de Talento Humano</p> <p>Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada</p> <p>Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes</p>

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el Manual específico de Funciones y Requisitos, en todos los cargos que hacen parte de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME incluyendo, dentro de la DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES, las siguientes:

- Participar y apoyar con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC)
- Apoyar y acompañar la implementación, desarrollo y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Apoyar y acompañar desarrollo y mantenimiento del Sistema de Desarrollo Administrativo (PDA).
- Apoyar y participar en las actividades concernientes a los temas ambientales.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0491

(27 SET. 2007)

"Por medio de la cual se MODIFICA PARCIALMENTE el Manual específico de Funciones y Requisitos de empleo correspondientes a la Planta de Personal de la UPME, contenido en la Resolución 0403 de septiembre 15 de 2005 y, su modificatoria Resolución 0559 de diciembre 15 de 2005"

- Apoyar y acompañar la implementación de los planes de mejoramiento institucional e individual concertados con los organismos de control y el superior respectivo, en los temas de su competencia.
- Utilizar como herramienta de trabajo el sistema de administración documental ORFEO *

Y, dentro de los CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES, los siguientes:

- "Modelo Estándar de Control Interno. MECI.
- Norma NTC-GP-1000:2004 o ISO 9001:2000.
- Sistema de Desarrollo Administrativo. PDA.
- GUIA. Antitrámites."

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente las resoluciones 0403 y 0559 de septiembre 15 y diciembre 15 de 2005, solo en lo referente y en lo dispuesto a los cargos aquí señalados, adicionando los mismos actos y, adicionando en todos los cargos las funciones esenciales y conocimientos básicos y esenciales contenidos en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: El contenido de la presente resolución será publicado en la INTRANET de la UPME y comunicada, a los interesados.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 27 SET. 2007


CARLOS ARTURO FLOREZ PIEDRAHITA
Director General

Elaboró: jeca
Aprobó: café

TDR 100.45.1 